



Secretaría

Distr. general
20 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Información proporcionada de conformidad con el Convenio
sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio
Ultraterrestre**

**Nota verbal de fecha 28 de febrero de 2019 dirigida al Secretario
General por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos
ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir adjuntos los datos de registro relativos al objeto KhalifaSat (véase el anexo).



Anexo**Datos de registro de un objeto espacial lanzado por los Emiratos Árabes Unidos*****KhalifaSat****Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre**

Número de identificación del Mando Norteamericano de Defensa Aeroespacial (NORAD ID)	43676
Nombre del objeto espacial	KhalifaSat
Estado de registro	Emiratos Árabes Unidos
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	29 de octubre de 2018 a las 04.08 horas y 0 segundos HUC; Centro Espacial de Tanegashima, Kagoshima (Japón)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	96,735 minutos
Inclinación	97,831 grados
Apogeo	615,793 kilómetros
Perigeo	601,065 kilómetros
Función general del objeto espacial	Observación de la Tierra para uso civil, obtención de imágenes con una resolución de 0,7 m

Información suplementaria facultativa destinada al Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	Centro Espacial Mohammed Bin Rashid (Dubái, Emiratos Árabes Unidos)
Sitio web	http://mbrsc.ae
Vehículo de lanzamiento	H-IIA

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.